



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Vélez, 12 de julio de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Con respecto a su queja, radicada el 19 de junio de 2024 con SISAD No. 20241120823 como DENUNCIA - RV: Petición, Queja o Reclamo No. 8796, sobre la Visita de Vacunación con numero 3620516

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En atención a su comunicación se realiza los comentarios pertinentes de acuerdo con los hechos expuestos y se da a conocer que se realizó la vacunación de acuerdo con la programación establecida.

El documento Adjunto al correo (Formato de Visita de Vacunación con numero 3620516) es un formato oficial de la campaña de la erradicación de la Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina asignado al vacunador. Desde el PL.

Aparece diligenciado parcialmente por el vacunador, pero eso no quiere decir que la vacunación no se realizó. Se adjunta registro único de vacunación descargado del Sinigan Sagari el cual fue cargado el mismo día que se realizó la vacunación (07-06-2024).

Al realizar la investigación del caso:

- se verifica que el RUV está cargado correctamente en el sistema en la fecha asignada y atendido.
- Se llama al vacunador el cual informa que efectivamente el predio fue atendido por el Propietario y se inmunizaron los bovinos para FA y BB.
- Se realiza varias llamadas al ganadero HECTOR OVALLE con CC 5.762.957 a No de teléfono 3213715599 y no fue posible lograr comunicación con el después de media hora el ganadero devuelve la llamada y al tratar de indagar sobre el caso informa que se encuentra ocupado que en horas de la tarde se comunicaba, pero aclara que si fue atendido el predio.



Atentamente,

Cordialmente,

Firma 

Nombre: Andrés Fléchas Hoyos

Cargo: Gerente Seccional Santander En Funciones Asignadas (A)

Dependencia: Gerencia Seccional

Anexo(s): 0

Copia (s)

Elaboró: Nilson León Serrano



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241120823
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	12 de julio de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Verificación Visita de Vacunación con numero 3620516
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Nilson León Serrano

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 12 de julio de 2024 a las 11:00 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 19 de julio de 2024

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Andrés Flechas Hoyos
Gerencia Seccional Santander
GERENTE SECCIONAL SANTANDER EN FUNCIONES ASIGNADAS (A)